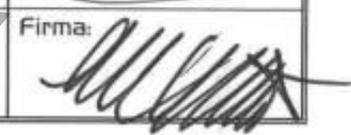


Revisión: 07	10/05/2023	Pág. 1/20
DOCUMENTO DE SEGURIDAD REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		DS_05

EL DOCUMENTO: "REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS" HA SIDO:				
Preparado por:	Andrés Barroso	Técnico de SST	Fecha: 10/05/2023	Firma: 
Revisado por:	Leonardo Defilippi	Director Jurídico	Fecha: 10/05/2023	Firma: 
Revisado por:	Federico Reasco	Comité de Seguridad y Salud 2023/05	Fecha: 10/05/2023	Firma: 
Aprobado por:	Jaime Taboada	Gerente General	Fecha: 10/05/2023	Firma: 

REGISTRO DE CAMBIOS

Revisión No.	Fecha de la revisión	Resumen de los cambios
03	20/05/2020	Se incluye el apartado "Protocolo de prevención de COVID-19 en el lugar de trabajo" y se adicionan equipos de protección personal por tipos de trabajo en el Anexo I del presente documento.
04	25/01/2022	Se incluye el Anexo 3 "Carta de compromiso para contratistas de obras de Aguas de Samborondón Amagua C.E.M." realizando modificación dentro del apartado de "Actos de agresión por parte de usuarios de Amagua C.E.M." Se excluye el esquema para toma de pruebas de detección COVID-19 para personal contratista y se indica que se efectuarán de acuerdo a indicaciones por parte del Departamento Médico de la empresa.
05	29/04/2022	De acuerdo a Resolución del COE Nacional de 28 de mayo del 2022 el uso obligatorio de la mascarilla aplicará para las personas que presenten sintomatología respiratoria, tenga condiciones agravantes o de vulnerabilidad modificando el apartado 15 del presente documento.
06	20/04/2023	Se especifica los tipos de logotipos para la rotulación de vehículos y camiones de contratistas.
07	10/05/2023	Se excluye el protocolo de prevención de COVID-19 en el lugar de trabajo. Se actualiza el Anexo I: "Identificación de equipos de protección personal por tipo de trabajo".

Revisión: 07	10/05/2023	Pág. 2/20
DOCUMENTO DE SEGURIDAD REGlamento DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		DS_05

O. INDICE

0.	INDICE.....	2
I.	PROPÓSITO.....	3
2.	CAMPO DE APLICACIÓN.....	3
3.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	3
4.	DEFINICIONES.....	3
5.	RESPONSABILIDADES.....	4
6.	REQUISITOS.....	4
7.	IDENTIFICACIÓN DE EPP POR TIPO DE TRABAJO.....	5
8.	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL.....	5
9.	OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS DE OBRA Y PERSONAL A CARGO.....	5
10.	PROHIBICIONES AL CONTRATISTA DE OBRA Y PERSONAL A CARGO.....	7
II.	ACTOS DE AGRESIÓN POR PARTE DE USUARIOS DE AMAGUA C.E.M.....	7
12.	DEL INGRESO DE PERSONAL NUEVO A LA COMPAÑÍA CONTRATISTA.....	8
13.	DE LOS VEHÍCULOS Y CAMIONES DE LA COMPAÑÍA CONTRATISTA.....	8
14.	SEÑALIZACIÓN DE OBRAS O REPARACIÓN DE CALLES Y EN LA VÍA.....	9
15.	REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES.....	9
16.	SANCIONES.....	9
17.	ANEXOS.....	9

Revisión: 07	10/05/2023	Pág. 3/20
DOCUMENTO DE SEGURIDAD		DS_05
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		

I. PROPÓSITO

Establecer requisitos que conlleven a una creación de cultura de higiene y seguridad en el trabajo para el cumplimiento de la legislación laboral y para la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Aplica para los Contratistas de obra aprobados en el DC_20 "Lista de Proveedores aprobados" y que presten sus servicios a AMAGUA C.E.M. en las actividades relacionadas con agua potable y alcantarillado.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Resolución C.D. 513 "Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo"
- Resolución C.D. 517 "Reglamento General de Responsabilidad Patronal"
- Código de Trabajo del Ecuador
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0135
- Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-001
- DC_27 "Cuestionario de Aplicación de Proveedores"
- IT_74 "Permisos de trabajo para tareas peligrosas"

4. DEFINICIONES

- **Accidente laboral:** Es todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior.
- **Accidente in Itinere:** El accidente "In Itinere" o en tránsito, se aplicará cuando el recorrido se sujete a una relación cronológica de inmediatez entre las horas de entrada y salida del trabajador. El trayecto no podrá ser interrumpido o modificado por motivos de interés personal, familiar o social.
- **Incidente:** Es un acontecimiento no deseado que bajo circunstancias ligeramente diferentes pudo haber causado un accidente
- **Enfermedades profesionales y ocupacionales:** Son las afecciones crónicas, causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión u ocupación que realiza el trabajador y como resultado de la exposición a factores de riesgo, que producen o no incapacidad laboral.
- **Permiso de Trabajo (PT):** Es un documento que se elabora por personas debidamente capacitadas y autorizadas, donde se verificará que existan condiciones seguras de trabajo antes de realizar una actividad de alto riesgo. Este registro debe indicar el horario de inicio, validez y hora de cierre, donde luego de verificarse el uso adecuado de EPPS y demás elementos de seguridad según como se requiera, se autorizará o no iniciar los trabajos.
- **Equipo de protección personal:** Los EPP comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones cuando no han podido ser eliminados los peligros por completo o controlados por otros medios.

Revisión: 07	10/05/2023	Pág. 4/20
DOCUMENTO DE SEGURIDAD REGlamento DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		DS_05

- **Emergencia:** Es una serie de eventos irregulares que se producen súbita e imprevistamente, lo cual puede originar graves daños a las personas, equipos, materiales y/o ambiente
- **Plan de emergencia:** Conjunto de acciones y medidas que permiten hacer frente en forma cotidiana a una situación de emergencia.
- **Evacuación:** Entenderemos como "Evacuación del personal" el abandono de sus puestos de trabajo, saliendo ordenadamente por las vías de escape autorizadas, desde un área de peligro hacia una zona de mayor seguridad.
- **Simulacro:** Actividad planeada que sirve de preparación para actuar en caso de emergencia.
- **Zonas de seguridad en caso de emergencias:** Es una zona que debe establecerse por la empresa para que, al momento de la evacuación, el personal se dirija a la misma, con la finalidad de que se encuentren aislados de riesgos o posibles que factores que atenten contra la integridad de la persona.

5. RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES	Contratista de obra	Jefe de Cuadrilla	Responsable SST	Personal a cargo
Garantizar medidas y condiciones seguras necesarias para la prevención de riesgos laborales en los trabajadores.	x		x	
Elaborar un reglamento de seguridad y salud interno y difundirlo en los trabajadores.	x		x	
Capacitar en seguridad y salud al personal de acuerdo a los tipos de trabajo (riesgos).		x	x	
Cumplir con la legislación laboral vigente.	x		x	
Elaborar matriz de riesgos de puestos de trabajo y actualizarlo periódicamente (cuando se requiera)		x	x	
Contar con un plan mínimo de emergencias y difundirlo al personal.			x	
Asistir a todas las capacitaciones organizadas por AMAGUA C.E.M.				x
Cumplir con disposiciones dadas por AMAGUA C.E.M. en temas de seguridad y salud	x	x	x	x

6. REQUISITOS

Amagua C.E.M. ha definido requisitos descritos en el "DC_27 "Cuestionario para aplicación de proveedores"; los mismos que deben ser cumplidos por parte de los Contratistas de obra para el desarrollo de sus actividades. Estos requisitos serán controlados mensualmente por parte del Técnico de SST y son evaluados de acuerdo al PO_17 "Selección, evaluación y re-evaluación de proveedores". En caso de incumplir con dichos requisitos, el contratista puede llegar a ser suspendido de sus actividades.

Revisión: 07	10/05/2023	Pág. 5/20
DOCUMENTO DE SEGURIDAD		DS_05
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		

7. IDENTIFICACIÓN DE EPP POR TIPO DE TRABAJO

Art. 1. Los EPP mínimos recomendados se encuentran en el anexo I "Identificación de equipos de protección personal por tipo de trabajo", mismos que cumplir normas y estándares con el fin de que garanticen su protección eficiente.

8. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL

Art. 2. El contratista para su identificación como tal debe cumplir lo siguiente (Ver anexo 2).

Personal a cargo contratista:

- Portar credencial de Amagua vigente siempre, cédula de identidad.
- Vestir uniforme de contratista donde se encuentre identificado el código de contratista y que es contratista de Amagua.
- Utilizar EPP de acuerdo a tipo de trabajo.

Vehículos de contratista:

- Deben encontrarse en óptimas condiciones los vehículos utilizados en las operaciones diarias.
- Deben encontrarse aseados y mostrar una buena imagen exterior de los vehículos.
- Deben portar identificación de la empresa contratista e identificación de AMAGUA C.E.M.

9. OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS DE OBRA Y PERSONAL A CARGO

El empleador de la empresa contratista debe:

Art. 3. Cumplir con la legislación laboral ecuatoriana y rendir cuentas de su cumplimiento, cuando AMAGUA C.E.M. lo solicite.

Art. 4. Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad, salud del trabajo y gestión integral de riesgos que se indican en el Acuerdo Ministerial MDT-2020-001 y rendir cuentas de su cumplimiento, cuando AMAGUA C.E.M. lo solicite.

Art. 5. Registrar, solicitar aprobaciones y reportar periódicamente las obligaciones previstas en el artículo 4 del presente documento, a través de la plataforma informática del Ministerio de Trabajo.

Art. 6. Contar con un Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del Trabajo, debidamente registrado y aprobado en la plataforma informática del Ministerio de Trabajo el mismo que será actualizado cada 2 años, aplicable para cuando se tenga a cargo más de 10 trabajadores.

Art. 7. Las empresas que cuenten con 1 a 10 trabajadores deberán únicamente reportar en la plataforma informática del Ministerio de Trabajo el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo al formato e instructivo establecido como Anexo del Acuerdo MDT-2020-001; y así mismo realizar su difusión.

Art. 8. Crear instrucciones de trabajo para actividades de alto riesgo, donde se definan los actos y condiciones seguras de trabajo.

Art. 9. Difundir las instrucciones de trabajo para actividades de alto riesgo en condiciones seguras y capacitar a su personal en prevención de riesgos.

Revisión: 07	10/05/2023	Pág. 6/20
DOCUMENTO DE SEGURIDAD		DS_05
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		

- Art. 10. Elaborar un plan de formación en materia preventiva de riesgos labores específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador que garantice la formación suficiente y adecuada desde el momento de la contratación o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.
- Art. 11. Difundir el plan mínimo de emergencias y contingencias y actualizarlos cuando se requiera.
- Art. 12. Dotar periódicamente de equipos de protección personal de acuerdo al tipo de actividades que realiza el trabajador y de acuerdo a su Matriz de riesgos, capacitar sobre su uso y mantenimiento; y evidenciar ante AMAGUA C.E.M.
- Art. 13. Contar con un plan de Vigilancia de la salud para sus trabajadores, que incluya como mínimo las fichas ocupacionales del personal y las vacunaciones vigentes de acuerdo a los Profesiogramas que AMAGUA C.E.M. ha establecido.
- Art. 14. Cumplir y acatar las disposiciones y autorizaciones dadas por AMAGUA C.E.M. en cuanto a la emisión de Permisos de trabajo para las actividades de alto riesgo. Antes de realizar una actividad identificada como alto riesgo, el Técnico de AMAGUA C.E.M. deberá inspeccionar que tanto el personal contratista como el área de trabajo se encuentre en condiciones seguras y con las protecciones adecuadas (EPP), en caso de no cumplir con estas condiciones, el permiso no será otorgado. Ver IT 74 "Permisos de trabajo para tareas peligrosas".
- Art. 15. Aplicar la IT_51 "Servicio de Limpieza de Cisternas", IT_78 "Trabajos en espacios confinados", IT_79 "Trabajos eléctricos", IT_BO "Trabajos en altura", instrucciones de trabajo creadas por AMAGUA C.E.M. y demás medidas preventivas de seguridad que se consideren necesarias en las actividades que representen alto riesgo a la integridad del personal contratista.
- Art. 16. Asegurarse de la limpieza y orden del área de trabajo, una vez que las actividades han sido finalizadas.
- Art. 17. Subcontratar maquinaria para trabajos de excavación que sea operada por una persona competente y que porté los EPP necesarios para dicha actividad, además de que la misma cuente con las alarmas (licuadora) y luces de advertencia de operación. La "cuchara" de la maquinaria debe tener recubierto el mango con material aislante.
- Art. 18. Contar con un generador eléctrico, reflectores, etc., para iluminar el área de trabajo en horarios nocturnos.
- Art. 19. Dotar de un botiquín para primeros auxilios a cada una de las cuadrillas que presten sus servicios a Amagua C.E.M.
- Art. 20. Implementar y desarrollar los Programas Preventivos de Uso y Consumo de drogas en espacios laborales y Prevención del Riesgo Psicosocial requeridos por la autoridad laboral.
- El Personal a cargo del contratista debe:
- Art. 21. Notificar al jefe de cuadrilla cuando éste se encuentre en un área que no proporcione las condiciones seguras de trabajo; donde dicho trabajo deberá ser suspendido de inmediato.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

Revisión: 07	10/05/2023	Pág. 7/20
DOCUMENTO DE SEGURIDAD		DS_05
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		

IO. PROHIBICIONES AL CONTRATISTA DE OBRA Y PERSONAL A CARGO

- Art. 22. Efectuar los trabajos sin el debido entrenamiento previo a la labor que va a realizar.
- Art. 23. Introducir bebidas alcohólicas y otras sustancias tóxicas al lugar de trabajo; así como tampoco pueden ingresar al sitio de trabajo en estado de embriaguez o habiendo ingerido cualquier otra sustancia tóxica.
- Art. 24. Fumar durante el cumplimiento de su jornada laboral dentro de los sitios de trabajo y otros sitios donde pudiesen generar gases inflamables.
- Art. 25. Distraer la atención en sus labores con juegos, uso de teléfonos celulares, riñas o discusiones durante la ejecución de la tarea.
- Art. 26. Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, equipos e instalaciones, sistemas eléctricos, etc. sin conocimiento técnico o sin previa autorización superior.
- Art. 27. Modificar, o dejar inoperantes mecanismos de protección en maquinarias e instalaciones.
- Art. 28. Destruir letreros, o avisos colocados para la promoción de las medidas de prevención de riesgos.
- Art. 29. Utilizar joyas, como anillos, esclavas, relojes, etc.; mientras trabajen en las instalaciones de acuerdo a las labores que realicen; en especial trabajos eléctricos y trabajos donde haya riesgo de atrapamiento.
- Art. 30. No obedecer las reglamentaciones definidas para la promoción de las medidas de prevención de riesgos dispuestas por AMAGUA C.E.M. y el Contratista de obra.
- Art. 31. Faltar el respeto o agredir física o verbalmente a usuarios de AMAGUA C.E.M.; así como también a personal de AMAGUA C.E.M.
- Art. 32. Transportar al personal a cargo en vehículos inadecuados para este efecto. Se debe respetar capacidad máxima de pasajeros y transportarlos de manera segura.
- Art. 33. Operar maquinaria para trabajos de excavación mientras personal contratista se encuentre dentro del área excavada.

II. ACTOS DE AGRESIÓN POR PARTE DE USUARIOS DE AMAGUA C.E.M.

- Art. 34. Cuando ingrese un nuevo trabajador a la empresa contratista, este deberá firmar el Anexo 3 "Carta de compromiso para contratistas de obras de Aguas de Samborondón Amagua C.E.M." de este documento como declaratoria de conocer y dar cumplimiento al mismo, sobre todo del presente capítulo.
- Art. 35. Cuando algún usuario de AMAGUA C.E.M. manifiesta cualquier acto de agresividad al personal contratista mientras éste se encuentre cumpliendo las labores encomendadas por la empresa, deberá retirarse del lugar sin ejecutar el trabajo encomendado y no responder a las provocaciones e insultos del usuario; posterior deberá comunicar del hecho al funcionario de AMAGUA C.E.M. para que se tomen otras medidas en donde no se exponga la integridad del trabajador.
- Art. 36. En caso de que el trabajador contratista haya sido objeto de agresión física, amenaza con arma blanca/fuego o cualquier otro objeto por parte del usuario de AMAGUA C.E.M. deberá reportarlo

Revisión: 07	10/05/2023	Pág. 8/20
DOCUMENTO DE SEGURIDAD		DS_05
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		

de inmediato a su empleador e interponer una denuncia en la fiscalía del cantón de jurisdicción del lugar donde ocurrió el hecho. Pondrá en conocimiento al funcionario de AMAGUA C.E.M. para que se identifique al usuario y evitar algún nuevo incidente en lo posterior.

AMAGUA C.E.M. de ser necesario y dentro de sus capacidades, mantendrá acercamiento con las autoridades correspondientes para que se notifique al usuario de que esta tiene conocimiento del acto violento en contra del trabajador contratista con el fin de mitigar futuras eventualidades de esta índole.

12. DEL INGRESO DE PERSONAL NUEVO A LA COMPAÑÍA CONTRATISTA

Art. 37. El contratista informará a la Empresa que se encuentra próximo a contratar a un trabajador, para que Amagua acompañe en el proceso de selección, para esto el proveedor enviará la siguiente información para que se autorice la inclusión en el grupo autorizado:

- a) Cédula de identidad
- b) Hoja de vida con referencias actualizadas

Art. 38. Cuando se haya autorizado por parte de Amagua el ingreso del personal nuevo a la compañía se validará dicha entrada cuando la Contratista comparta el listado actualizado de personal con cargos/actividad, aviso de entrada al Seguro Social, carnets y fichas de vacunación, certificado de las fichas ocupacionales y acuse de recibo de EPP. Posterior deberán presentarse el primer día de labores en las instalaciones de AMAGUA C.E.M. con el área de Seguridad y Salud para:

- c) Revisión de los EPP que se le han entregado y corroborar su correcta utilización y mantenimiento.
- d) "Carta de compromiso para contratistas de obras de AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M." (Anexo 3).
- e) Revisar uniforme y toma de fotografía para la credencial que lo identifique como contratista.
- f) Recibir las inducciones de los Sistemas Integrados de Gestión de AMAGUA C.E.M.
- g) Presentación del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad del Trabajo de AMAGUA C.E.M.
- h) Recibir la inducción básica de procedimientos e instructivos del cargo a desempeñar.

13. DE LOS VEHÍCULOS Y CAMIONES DE LA COMPAÑÍA CONTRATISTA

Art. 39. Entregar a AMAGUA C.E.M. un listado de placas, modelos, marca, kilometrajes de los vehículos, camiones y motocicletas, con los que cuenta la compañía para la realización de las actividades relacionadas a AMAGUA C.E.M. y actualizarlo cuando corresponda.

Art. 40. Designar los choferes responsables de la conducción de los vehículos de propiedad de la compañía contratista y entregar la(s) copia(s) de licencia(s) vigente(s) de acuerdo a la categoría indicada por la autoridad de tránsito.

Art. 41. Cumplir con los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de propiedad de la compañía, dotar de extintores de incendio y que éstos se encuentren en buen estado y recargados, y demás accesorios que estipula la autoridad de tránsito. Se realizarán verificaciones físicas a los vehículos cuando AMAGUA C.E.M. lo designe.

Revisión: 07	10/05/2023	Pág. 9/20
DOCUMENTO DE SEGURIDAD		DS_05
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		

Art. 42. Los vehículos livianos deberán ser rotulados con logotipos en vinil reflectivo y en el caso de camiones adicionar la tolda con logotipos sublimados, de acuerdo al Anexo 2 de este documento.

14. SEÑALIZACIÓN DE OBRAS O REPARACIÓN DE CALLES Y EN LA VÍA

Art. 43. Delimitar el área de trabajo con cintas color amarillo y conos reflectivos y señalar áreas donde se ejecute una obra o reparación que representen un peligro eminente para las personas que transitan en el sitio.

Art. 44. Colocar las señales de alerta y/o de comunicación del trabajo en ejecución, aproximadamente en ángulo recto al sentido del tránsito y, por lo menos, a 1,50 metros de altura sobre la superficie del camino. Se deben colocar las señales de 1,80 a 3,00 metros a la derecha del camino transitado y nunca a menos de 0,30 metros, y aun cuando estén protegidos por una cuneta temporal.

Art. 45. Todas las señales deben ser fotoluminescentes para visibilidad en horarios nocturnos. Si es posible se instalarán una o varias luces de destellos junto a la señal.

Art. 46. Los letreros de todas las señales de trabajos de reparación o mantenimiento en la vía deben contener por lo mínimo el logo de la empresa AMAGUA C.E.M., el nombre de la obra y el contratista responsable (Ver Anexo 2).

Art. 47. Queda prohibido el uso de piedras, palos, troncos o cualquier material inadecuado como "Aviso" de precaución o interrupción de vías.

15. REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

Art. 48. El contratista de obra deberá acogerse a las disposiciones establecidas en la Resolución C.D. 513 "Reglamento del Seguro General de Riesgos del trabajo"; específicamente capítulo 3 "Del accidente de trabajo"; capítulo 9 "Del aviso del accidente de trabajo o enfermedades profesional u ocupacional".

16. SANCIONES

Art. 49. El contratista de obra que incumpla con las disposiciones descritas en este Reglamento, será sancionado desde la suspensión temporal de actividades, las cuales pasarán también por una evaluación en el Comité de Seguridad y salud y el Comité de Proveedores de AMAGUA C.E.M., donde se podrían tomar acciones adicionales a la suspensión temporal; hasta la terminación del contrato por incumplimientos y faltas graves a este Reglamento y al Contrato de Contratista de Obras.

17. ANEXOS

- Anexo 1: "Identificación de equipos de protección personal por tipo de trabajo"
- Anexo 2: "Manual de imagen para contratistas"
- Anexo 3: "Carta de compromiso para contratistas de obras de Aguas de Samborondón Amagua C.E.M."

Revisión: 07	10/05/2023	Pág. 10/20
DOCUMENTO DE SEGURIDAD REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		DS_05

ANEXO I "IDENTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR TIPO DE TRABAJO"

TIPO DE TRABAJO: ALCANTARILLADO							
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIOS EPP		CUANDO UTILIZAR	MANTENIMIENTO	PERIODO DE RECAMBIO	ALMACENAMIENTO
		NOMBRE	IMAGEN				
Riesgo mecánico	Choques con: Objetos desprendidos Objetos fijos	Casco de seguridad		Trabajo en campo	Limpiar después de cada uso la superficie del casco con agua y jabón, así como la banda de sudoración	Cualquier casco que haya recibido un impacto de importancia debe ser reemplazado por uno nuevo de inmediato y destruir el dañado	Lugar fresco y libre de golpes
	Cortes y punzantes	Guantes anticortes		Manipulación de objetos y herramientas	Lavarlos con agua y jabón después de cada uso	Cada 3 meses o cuando se requiera	Lugar fresco y seco
		Botas con punta de acero antideslizante con planta de poliuretano		Trabajo en campo	Limpiar después de cada uso	1 año o cuando presente algún daño	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos
	Proyección de partículas	Gafas de seguridad contra impactos	 	Trabajo en campo	Lavar con agua y jabón después de jornada y secarlas con un paño seco	Cuando presenten algún daño	En lugar fresco, seco, lejos de humedad. Evitar golpes o ralladuras
	Caidas	Arnés		Limpieza de pozos	Inspeccionar después de cada uso	Cuando se lo requiera	Limpios y secos después de su uso
		Línea de vida		Limpieza de pozos	Inspeccionar después de cada uso	Cuando se lo requiera	Limpios y secos después de su uso
		Conectores		Limpieza de pozos	Inspeccionar después de cada uso	Cuando se lo requiera	Limpios y secos después de su uso
		Botas PVC amarillas con P/A		Para temporada invernal Para temporada invernal	Lavar con agua y detergente después de cada uso	1 año o cuando presente algún daño	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos
		Encauchado		Para temporada invernal Para temporada invernal	Lavar con agua y detergente después de cada uso	Deterioro	
	Riesgo físico	Ruido	Protectores auditivos		Mientras realice actividades donde hayan altos niveles de ruido como en la EDAR	Se deben mantener limpios, secos (uso personal)	Cuando se lo requiera

TIPO DE TRABAJO: ALCANTARILLADO							
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIOS EPP		CUANDO UTILIZAR	MANTENIMIENTO	PERIODO DE RECAMBIO	ALMACENAMIENTO
		NOMBRE	IMAGEN				
Riesgo Biológico	Agentes biológicos	Protección cuerpo completo (traje impermeable)		Limpieza de pozos	Lavar con agua y jabón después de cada uso, dejarlo secar al sol	Deterioro del traje	Este producto se debe almacenar en un lugar fresco y seco, lejos de la luz
							
		Guantes para manipulación de químicos		Limpiezas de pozos o mantenimientos en EDAR	Lavar con agua y jabón después de cada uso, dejarlo secar al sol	Cada mes y medio o cuando se lo requiera	Deben estar limpios, sin residuos de químicos, ni corte que permitan el paso de líquidos
	Respiratorio	Mascarilla cara completa		Mientras realice actividades en la EDAR o en redes de AASS	Debe limpiarse después de cada uso: • Retirar los filtros y la copa nasal. • Limpiar y desinfectar la pieza facial (a excepción de los filtros y cartuchos) sumergiéndolos en una solución limpiadora neutra, y frotando con un cepillo suave • Los componentes de la máscara, especialmente las válvulas de exhalación y el asiento del filtro, deben inspeccionarse al principio de cada uso.	Quando se lo requiera por deterioro	Una vez limpio, la máscara debe almacenarse a temperatura ambiente en una zona seca, no contaminada, protegida de contaminantes atmosféricos
Par de cartuchos 6003			Quando se lo requiera por percepción de malos olores o deterioro				
Otros elementos de protección	Presencia de virus y bacterias	Alcohol/ gel antibacterial / jabón		Luego de realizar actividades o contactos con equipos, personas	N/A	N/A	N/A
	Radiaciones ionizantes	Bloqueador solar		Exposición a luz solar	N/A	Quando se lo requiera	Conservar en lugar fresco y seco.

TIPO DE TRABAJO: ALCANTARILLADO							
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIOS EPP		CUANDO UTILIZAR	MANTENIMIENTO	PERIODO DE RECAMBIO	ALMACENAMIENTO
		NOMBRE	IMAGEN				
	Presencia de insectos y mosquitos	Repelentes para insectos		Picaduras de insectos	N/A	Cuando se lo requiera	Conservar en lugar fresco y seco.
	Respiratorio	Equipo para medición de gases		Para limpiezas de pozos de AASS	Inspeccionar después de cada uso, calibración y/o verificación del equipo de acuerdo a manual de fabricante	Cuando se lo requiera	Conservar en lugar fresco y seco.
	Caidas a distinto nivel	Escalera de extensión		Para limpiezas de pozos de AASS	N/A	Cuando se lo requiere	N/A

TIPO DE TRABAJO: REPARACIONES Y OBRAS							
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIOS EPP		CUANDO UTILIZAR	MANTENIMIENTO	PERIODO DE RECAMBIO	ALMACENAMIENTO
		NOMBRE	IMAGEN				
Riesgo mecánico	Choques con: Objetos desprendidos & Objetos fijos	Casco de seguridad		Trabajo en campo	Limpiar después de cada uso la superficie del casco con agua y jabón, así como la banda de sudoración	Cualquier casco que haya recibido un impacto de importancia debe ser reemplazado por uno nuevo de inmediato y destruir el dañado	Lugar fresco y libre de golpes
	Cortes y punzantes	Guantes anticortes		Manipulación de objetos y herramientas	Lavarlos con agua y jabón después de cada uso	Cada 3 meses o cuando se requiera	Lugar fresco y seco
		Botas con punta de acero antideslizante con planta de poliuretano		Trabajo en campo	Limpiar después de cada uso	1 año o cuando presente algún daño	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos
	Proyección de partículas	Gafas de seguridad contra impactos		Trabajo en campo	Lavar con agua y jabón después de jornada y secarlas con un paño seco	Cuando presenten algún daño	En lugar fresco, seco, lejos de humedad. Evitar golpes o rasaduras
	Caidas	Botas PVC amarillas con P/A		Para temporada invernal	Lavar con agua y detergente después de cada uso	1 año o cuando presente algún daño	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos

Revisión: 07	10/05/2023	Pág. 13/20
DOCUMENTO DE SEGURIDAD		DS_05
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		

TIPO DE TRABAJO: REPARACIONES Y OBRAS							
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIOS EPP		CUANDO UTILIZAR	MANTENIMIENTO	PERIODO DE RECAMBIO	ALMACENAMIENTO
		NOMBRE	IMAGEN				
		Encauchado				Deterioro	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos
Riesgo físico	Ruido	Protectores auditivos		Mientras realice actividades donde hayan altos niveles de ruido	Se deben mantener limpios, secos (uso personal)	Cuando se lo requiera	Lugar fresco y seco.
Riesgo biológico	Agentes biológicos	Guantes para manipulación de químicos		Actividades con presencia de agua	Lavar con agua y jabón después de cada uso, dejarlo secar al sol	Cada mes y medio o cuando se lo requiera	Deben estar limpios, sin residuos de químicos, ni corte que permitan el paso de líquidos
Otros elementos de protección	Radiaciones no ionizantes	Bloqueador solar		Exposición a luz solar	N/A	Cuando se lo requiera	Conservar en lugar fresco y seco.
	Presencia de insectos y mosquitos	Repelentes para insectos		Picaduras de insectos	N/A	Cuando se lo requiera	Conservar en lugar fresco y seco.

TIPO DE TRABAJO: CORTES Y RECONEXIONES							
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIOS EPP		CUANDO UTILIZAR	MANTENIMIENTO	PERIODO DE RECAMBIO	ALMACENAMIENTO
		NOMBRE	IMAGEN				
Riesgo mecánico	Cortes y punzantes	Guantes anticortes		Manipulación de objetos y herramientas	Lavarlos con agua y jabón después de cada uso	Cada 3 meses o cuando se requiera	Lugar fresco y seco
		Botas con punta de acero antideslizante con planta de poliuretano		Trabajo en campo	Limpia después de cada uso	1 año o cuando presente algún daño	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos
	Proyección de partículas	Gafas de seguridad contra impactos		Trabajo en campo	Lavar con agua y jabón después de jornada y secarlas con un paño seco	Cuando presenten algún daño	En lugar fresco, seco, lejos de humedad. Evitar golpes o ralladuras

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

TIPO DE TRABAJO: CORTES Y RECONEXIONES							
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIOS EPP		CUANDO UTILIZAR	MANTENIMIENTO	PERIODO DE RECAMBIO	ALMACENAMIENTO
		NOMBRE	IMAGEN				
	Caídas	Botas PVC amarillas con P/A		Para temporada invernal	Lavar con agua y detergente después de cada uso	1 año o cuando presente algún daño	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos
		Encauchado				Deterioro	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos
Otros elementos de protección	Radiaciones no ionizantes	Bloqueador solar		Exposición a luz solar	N/A	Cuando se lo requiera	Conservar en lugar fresco y seco.
	Presencia de insectos y mosquitos	Repelentes para insectos		Picaduras de insectos	N/A	Cuando se lo requiera	Conservar en lugar fresco y seco.

TIPO DE TRABAJO: INSTALACIONES DE MEDIDORES							
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIOS EPP		CUANDO UTILIZAR	MANTENIMIENTO	PERIODO DE RECAMBIO	ALMACENAMIENTO
		NOMBRE	IMAGEN				
Riesgo mecánico	Choques con: Objetos desprendidos Objetos fijos	Casco de seguridad		Trabajo en campo	Limpiar después de cada uso la superficie del casco con agua y jabón, así como la banda de sudoración	Cualquier casco que haya recibido un impacto de importancia debe ser reemplazado por uno nuevo de inmediato y destruir el dañado	Lugar fresco y libre de golpes
	Cortes y punzantes	Guantes anticortes		Manipulación de objetos y herramientas	Lavarlos con agua y jabón después de cada uso	Cada 3 meses o cuando se requiera	Lugar fresco y seco
		Botas con punta de acero antideslizante con planta de poliuretano		Trabajo en campo	Limpiar después de cada uso	1 año o cuando presente algún daño	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos
	Proyección de partículas	Gafas de seguridad contra impactos	 	Trabajo en campo	Lavar con agua y jabón después de jornada y secarlas con un paño seco	Cuando presenten algún daño	En lugar fresco, seco, lejos de humedad. Evitar golpes o ralladuras.

Revisión: 07	10/05/2023	Pág. 15/20
DOCUMENTO DE SEGURIDAD		DS_05
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		

TIPO DE TRABAJO: INSTALACIONES DE MEDIDORES							
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIOS EPP		CUANDO UTILIZAR	MANTENIMIENTO	PERIODO DE RECAMBIO	ALMACENAMIENTO
		NOMBRE	IMAGEN				
	Caídas	Botas PVC amarillas con P/A		Para temporada invernal	Lavar con agua y detergente después de cada uso	1 año o cuando presente algún daño	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos
		Encauchado				Deterioro	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos
Riesgo físico	Ruido	Protectores auditivos		Cuando se haga uso de la máquina perfiladora	N/A	Cuando se lo requiera	Lugar fresco y seco.
	Polvo	Mascarilla KN95				Cada 72 horas, o cuando se ensucie o sea difícil respirar.	Lejos de áreas contaminadas, polvo, luz solar, temperaturas extremas, humedad excesiva y productos químicos dañinos
Otros elementos de protección	Radiaciones no ionizantes	Bloqueador solar		Exposición a luz solar	N/A	Cuando se lo requiera	Conservar en lugar fresco y seco.
	Presencia de insectos y mosquitos	Repelentes para insectos		Picaduras de insectos	N/A	Cuando se lo requiera	Conservar en lugar fresco y seco.

TIPO DE TRABAJO: LIMPIEZAS DE CISTERNA							
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIOS EPP		CUANDO UTILIZAR	MANTENIMIENTO	PERIODO DE RECAMBIO	ALMACENAMIENTO
		NOMBRE	IMAGEN				
Riesgo mecánico	Choque con: Objetos desprendidos Objetos fijos	Casco de seguridad		Trabajo en campo	Limpiar después de cada uso la superficie del casco con agua y jabón, así como la banda de sudoración	Cualquier casco que haya recibido un impacto de importancia debe ser reemplazado por uno nuevo de inmediato y destruir el dañado	Lugar fresco y libre de golpes
	Cortes y punzantes	Botas sin punta antideslizantes con planta de poliuretano		Trabajo en campo	Limpiar después de cada uso	1 año o cuando presente algún daño	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos
	Proyección de partículas	Gafas de seguridad contra impactos		Trabajo en campo	Lavar con agua y jabón después de jornada y secarlas con un paño seco	Cuando presenten algún daño	En lugar fresco, seco, lejos de humedad. Evitar golpes o ralladuras

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

	Caidas	Botas PVC amarillas con P/A		Para temporada invernal	Lavar con agua y detergente después de cada uso	1 año o cuando presente algún daño	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos	
		Encauchado				Deterioro	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos	
Riesgo Químico	Gases y vapores	Mascarilla media cara		En limpiezas de cisternas de grandes dimensiones o impermeabilizaciones	Debe limpiarse después de cada uso: • Retirar los filtros y la copa nasal. • Limpiar y desinfectar la pieza facial (a excepción de los filtros y cartuchos) sumergiéndolos en una solución limpiadora neutra, y frotando con un cepillo suave • Los componentes de la máscara, especialmente las válvulas de exhalación y el asiento del filtro, deben inspeccionarse al principio de cada uso.	Deterioro	Una vez limpio, la máscara debe almacenarse a temperatura ambiente en una zona seca, no contaminada, protegida de contaminantes atmosféricos	
		Par de cartuchos 6003						Deterioro o cuando se perciban olores fuertes
		Guantes de nitrilo						
Otros elementos de protección	Radiaciones ionizantes	Bloqueador solar		Exposición a luz solar	N/A	Cuando se lo requiera	Conservar en lugar fresco y seco.	
	Presencia de insectos y mosquitos	Repelentes para insectos		Picaduras de insectos	N/A	Cuando se lo requiera	Conservar en lugar fresco y seco.	

TIPO DE TRABAJO: ELÉCTRICOS							
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIOS EPP		CUANDO UTILIZAR	MANTENIMIENTO	PERIODO DE RECAMBIO	ALMACENAMIENTO
		NOMBRE	IMAGEN				
Riesgo mecánico	Objetos desprendidos Objetos fijos, contacto	Casco de seguridad dieléctrico		Trabajo en campo	Limpiar después de cada uso la superficie del casco con agua y jabón, así como la banda de sudoración	Cualquier casco que haya recibido un impacto de importancia debe ser reemplazado por uno nuevo de	Lugar fresco y libre de golpes

Revisión: 07	10/05/2023	Pág. 17/20
DOCUMENTO DE SEGURIDAD		DS_05
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		

TIPO DE TRABAJO: ELÉCTRICOS							
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIOS EPP		CUANDO UTILIZAR	MANTENIMIENTO	PERIODO DE RECAMBIO	ALMACENAMIENTO
		NOMBRE	IMAGEN				
	eléctrico indirecto					inmediato y destruir el dañado	
	Cortes y punzantes, contactos eléctricos	Guantes anticortes		Manipulación de objetos y herramientas	Lavarlos con agua y jabón después de cada uso	Cada 3 meses o cuando se requiera	Lugar fresco y seco
		Guantes dieléctricos		Trabajos en equipos y cajas eléctricas	Limpiar e inspeccionar después de cada uso	Deterioro	Lugar fresco y seco
		Cubre guantes dieléctricos				Deterioro	Lugar fresco y seco
		Calzado de seguridad dieléctrico		Trabajo en campo	Limpiar después de cada uso	1 año o cuando presente algún daño	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos
	Proyección de partículas	Gafas de seguridad contra impactos		Trabajo en campo	Lavar con agua y jabón después de jornada y secarlas con un paño seco	Cuando presenten algún daño	En lugar fresco, seco, lejos de humedad. Evitar golpes o ralladuras
	Caídas	Botas PVC amarillas con P/A		Para temporada invernal	Lavar con agua y detergente después de cada uso	1 año o cuando presente algún daño	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos
		Encauchado				Deterioro	Se deben mantener limpias y libres materiales corrosivos
Riesgo físico	Ruido	Protectores auditivos		Mientras realice actividades donde hayan altos niveles de ruido como en la EDAR	Se deben mantener limpios, secos (uso personal)	Cuando se lo requiera	Lugar fresco y seco.
Riesgo Biológico	Agentes biológicos	Guantes para manipulación de químicos		Cuando se tenga contacto con equipos sumergibles en aguas residuales	Lavar con agua y jabón después de cada uso, dejarlo secar al sol	Cada mes y medio o cuando se lo requiera	Deben estar limpios, sin residuos de químicos, ni corte que permitan el paso de líquidos
	Respiratorio	Mascarilla media cara		Mientras realice actividades en la EDAR o en redes de AASS	Debe limpiarse después de cada uso: • Retirar los filtros y la copa nasal. • Limpiar y desinfectar la pieza facial (a excepción de los filtros y	Cuando se lo requiera por deterioro	Una vez limpio, la máscara debe almacenarse a temperatura ambiente en una zona seca, no contaminada, protegida

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS

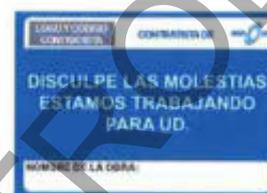
TIPO DE TRABAJO: ELÉCTRICOS							
FACTOR DE RIESGO	PELIGRO	ACCESORIOS EPP		CUANDO UTILIZAR	MANTENIMIENTO	PERIODO DE RECAMBIO	ALMACENAMIENTO
		NOMBRE	IMAGEN				
		Par de cartuchos 6003			<p>cartuchos) sumergiéndolos en una solución limpiadora neutra, y frotando con un cepillo suave</p> <ul style="list-style-type: none"> Los componentes de la máscara, especialmente las válvulas de exhalación y el asiento del filtro, deben inspeccionarse al principio de cada uso. 	<p>Cuando se lo requiera por percepción de malos olores o deterioro</p>	de contaminantes atmosféricos
Otros elementos de protección	Radiaciones no ionizantes	Bloqueador solar		Exposición a luz solar	N/A	Cuando se lo requiera	Conservar en lugar fresco y seco.
	Presencia de insectos y mosquitos	Repelentes para insectos		Picaduras de insectos	N/A	Cuando se lo requiera	Conservar en lugar fresco y seco.

ANEXO 2 "MANUAL DE IMAGEN DEL CONTRATISTA"

MANUAL DEL CONTRATISTA AMA OUA

SEÑALÉTICA EXTERNA

Toda obra debe ser señalizada con letreros que indiquen un mensaje informativo tanto de la obra, como el nombre y código del contratista.



UNIFORME

Cada operador del contratista deberá usar el uniforme asignado con la identificación correspondiente. El cual consiste en:

- Gorra con logo contratista.
- Camiseta algodón manga larga con bandas reflectivas en el centro de brazos, pecho y espalda.
- Jean con banda reflectiva.
- Zapatos/botas punta de acero.
- Manga con credencial.

Se deberá usar el logo del Contratista y de Amagua como indica la figura.



VEHÍCULOS

Todos los vehículos que sean propiedad del contratistas de Amagua deberán ser rotulados con el logotipo de la empresa en autos, camionetas y camiones como muestra la gráfica.

Los camiones deberán usar una tolda rotulada.



Dimensión del logo
50 cm x 40 cm



REALIZADO EN MAYO 2018

Revisión: 07	10/05/2023	Pág. 20/20
DOCUMENTO DE SEGURIDAD		DS_05
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS DE OBRAS		

ANEXO 3 "CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS DE OBRAS DE AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M."

Samborondón, _____

Señores
AMAGUA C.E.M.
 Ciudad. -

De mis consideraciones,

Yo _____ con cédula de ciudadanía N° _____ como colaborador de la empresa contratista _____ declaro conocer y dar obligatorio cumplimiento al DS_05 "Reglamento de Seguridad y Salud para Contratistas de Obras de Amagua C.E.M." especialmente en su capítulo II. Actos de Agresión por Parte de Usuarios de AMAGUA C.E.M., mismo que establece lo siguiente:

- Art. 50. Cuando algún usuario de AMAGUA C.E.M. manifiesta cualquier acto de agresividad al personal contratista mientras éste se encuentre cumpliendo las labores encomendadas por la empresa, deberá retirarse del lugar sin ejecutar el trabajo encomendado y no responder a las provocaciones e insultos del usuario; posterior deberá comunicar del hecho al funcionario de AMAGUA C.E.M. para que se tomen otras medidas en donde no se exponga la integridad del trabajador.*
- Art. 51. En caso de que el trabajador contratista haya sido objeto de agresión física, amenaza con arma blanca/fuego o cualquier otro objeto por parte del usuario de AMAGUA C.E.M. deberá reportarlo de inmediato a su empleador e interponer una denuncia en la fiscalía del cantón de jurisdicción del lugar donde ocurrió el hecho dentro de las próximas horas de su cometimiento. Pondrá en conocimiento al funcionario de AMAGUA C.E.M. para que se identifique al usuario y evitar algún nuevo incidente en lo posterior.*

La empresa Aguas de Samborondón Amagua C.E.M, de ser necesario y dentro de sus capacidades se involucrará, prestará su contingente y brindará la asesoría legal necesaria durante el transcurso del proceso; sin embargo, es responsabilidad del afectado interponer la denuncia ante las autoridades respectivas y realizar las gestiones y el seguimiento pertinente. Esto no exime en ningún momento a la empresa contratista de contratar particularmente, en favor del personal a su cargo, una defensa legal efectiva.

En caso de incumplir con lo estipulado en el presente compromiso, me considero único responsable y me someto a las sanciones dispuestas en dicho Reglamento.

FIRMA
CC.